

RESOLUCIÓN No. 037

24 de abril de 2023

“Por la cual se ordena una Comisión Oficial de Servicios remunerada a la Ciudad de Girardot (Cundinamarca)

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 002 de 1999, y demás concordantes.

CONSIDERANDO:

Que el señor Eduard Yovani Narvárez Martínez, identificado con C.C. No. 18.126.194 expedida en Mocoa – Putumayo, Gerente del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, debe asistir a la ciudad de Girardot en representación de Indercultura a ENCUENTRO NACIONAL DE LIDERES PROGRAMA NUEVO COMIENZO “OTRO MOTIVO PARA VIVIR”, que se realizará los días 25 y 27 de abril de 2023 en la ciudad de Girardot (Cundinamarca).

Que según Resolución N° 014 del 25 de enero del 2023, por medio de la cual se fijan las tarifas de los valores para el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar con derecho a viáticos al señor **EDUARD YOVANI NARVÁEZ MARTÍNEZ**, identificado con C. C. No. 18.126.194 expedida en Mocoa - Putumayo, Gerente del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, para que viaje a la ciudad de Girardot en representación de Indercultura al ENCUENTRO NACIONAL DE LIDERES PROGRAMA NUEVO COMIENZO “OTRO MOTIVO PARA VIVIR”, que se realizará los días 25 y 27 de abril de 2023 en la ciudad de Girardot (Cundinamarca).

ARTÍCULO SEGUNDO. Al comisionado se le reconocerán el 100% del valor de los viáticos TRESCIENTOS SESENTA TRES MIL CATORCE PESOS M/cte (\$363.014). Por dos días y medio (2,5) a razón de NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$907,535).

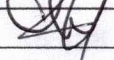


ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Mocoa Putumayo, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ
Gerente

Elaboró	Claudia Marcela Chávez Roa	Profesional de Apoyo	
Revisó	Mercedes Ordoñez González	Técnico Administrativo y Financiero	

